



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 244, fecha: lunes, 22 de Diciembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE RANAS

MODIFICACION DE LAS RETRIBUCIONES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN EN REGIMEN DE DEDICACION PARCIAL

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de modificación del acuerdo reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación, modificando los regímenes retributivos que se les asigna, se publica a los efectos de su general conocimiento.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://campilloderanas.sedelectronica.es>].

Asimismo, el presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En concreto, el acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Mantener lo dispuesto en acuerdo plenario de fecha 11 de octubre de 2023 y, a su vez, 13 de mayo de 2024 acerca de la determinación de que la Alcaldía realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 20% de la jornada dado que es el miembro de la Corporación que asiste un día a la semana aproximadamente a prestar servicio de atención tanto a la ciudadanía, como a dirigir y coordinar a la plantilla municipal. Además, oficia bodas los fines de semana, y asiste a diversas reuniones con otras Administraciones Públicas tanto en Guadalajara, Toledo como en otros municipios.

SEGUNDO. Modificar el acuerdo plenario de fecha 13 de mayo de 2024 acerca del establecimiento a favor del miembro de la Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial anteriormente indicado, estableciendo las



retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Retribución bruta anual de 5.751,18 €, que se actualizará de igual modo que lo hagan las retribuciones de los/as empleados/as públicos. Todo ello con efectos en fecha 01 de enero de 2026. Igualmente, en el año 2026 cobrará, de forma adicional, un importe de 361,35 € brutos pagaderos en el mes de enero.”

En Campillo de Ranas (Guadalajara), a 18 de diciembre de 2025, el Alcalde, D. Francisco Maroto García. acordará lo que estime pertinente.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: bda7fbcaff45c7d97e30bb6039762aad46c3b268